

Demandante: José Sánchez Domene.

Demandado: Construcciones-Santoagud, S.L., Euroconstrucciones 2000, S.L.U., Etosa, Obras y Servicios, S.A., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a tres de mayo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones-Santoagud, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 97/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Sánchez Domene, contra la empresa Construcciones-Santoagud, S.L., Euroconstrucciones 2000, S.L.U., Etosa, Obras y Servicios, S.A., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por don José Sánchez Domene contra la empresa «Construcciones Santoagud, S.L.» contra la empresa Euroconstrucciones 2000, S.L.U. y contra la empresa «Etosa Obras y Servicios, S.A.» y en consecuencia, condeno solidariamente a la empresa «Construcciones Santoagud, S.L.» «Euroconstrucciones 2000, S.L.U.» y «Etosa Obras y Servicios, S.A.» a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.999,61 euros más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santoagud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a tres de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6234 Demanda 98/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200141/2006.

N.º Autos: Demanda 98/2006.

Materia: Ordinario. Reclamación de cantidad.

Demandante: José M. Sánchez Almagro.

Demandado: Euroconstrucciones 2000, S.L.U., Etosa, Obras y Servicios, S.A., Construcciones-Santoagud, S.L., Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a tres de mayo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones-Santoagud, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 98/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Manuel Sánchez Almagro, contra la empresa Euroconstrucciones 2000, S.L.U., Etosa, Obras y Servicios, S.A., Construcciones-Santoagud, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por don José Manuel Sánchez contra la empresa «Construcciones Santoagud, S.L.» contra la empresa Euroconstrucciones 2000, S.L.U. y contra la empresa «Etosa Obras y Servicios, S.A.» y en consecuencia, condeno solidariamente a la empresa «Construcciones Santoagud, S.L.» «Euroconstrucciones 2000, S.L.U.» y «Etosa Obras y Servicios, S.A.» a abonar al trabajador demandante la cantidad de 1.792,2 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Santoagud, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a tres de mayo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6236 Demanda 984/2004. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0201017/2004

N.º Autos: Demanda 984/2004

N.º Ejecución: 42/2005.

Materia: Ordinario.

Demandante: Abelardo Betancourt Vallecillas

Demandado: Fogasa, Excavaciones Marbus S.L.

Diligencia.- En Cartagena a veinticinco de abril de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial para hacer constar que, intentada la notificación a Excavaciones Marbus, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Abelardo Betancourt Vallecillas contra la empresa Excavaciones Marbus, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Excavaciones Marbus S.L. en situación de insolvencia total por importe de 4.372,73 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> doña M. Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretario Judicial. Firmado y Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Marbus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veinticinco de abril de dos mil seis.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

Diligencia.- En Cartagena a veintiocho de abril de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario Judicial para hacer constar que, intentada la notificación a Aurelio Ayala, S.A., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

Doña María Concepción Ferrer Moyá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 32/2006 (y acumuladas) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María A. Castillejo Sabinar, Ramón Sánchez Cañavate, Francisca Carvajal Satre, Ángel Serreno Socoli y Antonia Martínez Martínez, contra la empresa Aurelio Ayala, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Aurelio Ayala, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 45.873,46 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> doña M. Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena. Doy fe.

La Magistrado-Juez. Firmado y Rubricado.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aurelio Ayala, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a veintiocho de abril de dos mil seis.—La Secretario Judicial, María Concepción Ferrer Moyá.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6239 Demanda 757/2005. Ejecución 32/2006. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200789/2005

N.º Autos: Demanda 757/2006.

N.º Ejecución: 32/2006.

Materia: Ordinario.

Demandante: María A. Castillejo Sabinar.

Demandado: Aurelio Ayala, S.A.

## De lo Social número Dos de Cartagena

### 6240 Demanda 812/2005. Cédula de notificación.

N.I.G.: 30016 4 0200828/2005.

Materia: Cantidad.

Demandante: M.<sup>a</sup> Luz Gomariz Navarro.